



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 018 -2018-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 02 de febrero de 2018

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 018-2018-Escuela D°, la Directora de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, solicita modificar el artículo primero de la Resolución de Decanato N° 010-2018-Fac. de Derecho y CC.PP., respecto a la autorización del desarrollo de los cursos de Nivelación para el año académico 2017 - III;

Que, la Directora de la Escuela antes indicada, informa, que por motivos económicos los alumnos no pudieron cancelar su matrícula dentro del plazo establecido y no se completó el mínimo de los alumnos para que se pueda dictar el curso DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIA POLÍTICA, VII ciclo;

Que, en consideración a lo antes expuesto y conforme a lo previsto en el punto 4.4.7 de la Directiva N° 001-2018/VAC, establece que el número mínimo de inscripciones para el desarrollo de una asignatura de nivelación será de 17 en la sede central;

Estando a lo expuesto y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y las Disposiciones Complementarias de la Directiva N° 001-2018-VAC/UNT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Decanato N° 010-2018-Fac. de Derecho y CC.PP., debiéndose anular el curso DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIA POLÍTICA, VII ciclo, en el año académico 2017 - III y la matrícula de los 8 alumnos de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la Resolución de Decanato N° 010-2018-Fac.de Derecho y CC.PP queda subsistente en todos sus extremos,

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y ARCHÍVESE



Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas



Reg. N° 34218059
Exp. N° 2118502E

T. 13-02-18